



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278-2022-MPH/GM

Bambamarca, 28 de junio del 2022.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA

VISTOS:

El Informe N° 667-2022-MPH-BCA/SGL – MAD 1239049, de fecha 27 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística; solicitando aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 428-2021-MPH-BCA, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, de fecha 17 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2022, con un total de Dieciocho (18) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2022-MPH/GM, de fecha 02 de febrero del 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (08) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2022-MPH/GM, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo once (11) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2022-MPH/GM, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo siete (07) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2022-MPH/GM, de fecha 28 de febrero del 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2022-MPH/GM, de fecha 14 de marzo del 2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo nueve (09) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2022-MPH/GM, de fecha 01 de abril del 2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2022-MPH/GM, de fecha 19 de abril del 2022, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo ocho (08) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2022-MPH/GM, de fecha 11 de mayo del 2022, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo diez (10) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2022-MPH/GM, de fecha 17 de mayo del 2022, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2022-MPH/GM, de fecha 20 de mayo del 2022, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2022-MPH/GM, de fecha 23 de mayo del 2022, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2022-MPH/GM, de fecha 06 de junio del 2022, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2022-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, mediante Informe N° 667-2022-MPH-BCA/SGL - MAD 1239049, de fecha 27 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 222-2022-MPH/GPPYM - MAD 1238355, de fecha 22 de junio del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, alcanza la Certificación, al cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestaria CCP N° 00001658 el monto de S/ 813,461.51 (ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con 51/100 soles), a fin de amparar los compromisos que se contraiga para el proceso de selección, correspondiente a: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. RICARDO PALMA - CD 15, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" el mismo que se encuentra suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 221-2022-MPH/GPPYM - MAD 1238350, de fecha 22 de junio del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, alcanza la Certificación, al cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestaria CCP N° 00001645 el monto de S/ 340,056.14 (trescientos cuarenta mil cincuenta y seis con 14/100 soles), a fin de amparar los compromisos que se contraiga para el proceso de selección, correspondiente a: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES MEDIANTE LA CÁMARA GESELL EN EL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" el mismo que se encuentra suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001276 N° CCP SIAF 1656, el Sub Gerente de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 41,586.00 (cuarenta y un mil quinientos ochenta y seis con 00/100 soles), para la "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA MANTENIMIENTO DE 07 SISTEMAS DE AGUA POTABLE JASS DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través del literal a) artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B, de fecha 16 de enero del 2019, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2022 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2022-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación
1	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. RICARDO PALMA - CD 15, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2328146	Ejecución de Obra	S/813,461.51	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Precios Unitarios
2	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES MEDIANTE LA CÁMARA GESELL EN EL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CONCÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2515250	Ejecución de Obra	S/ 340,056.14	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	A suma Alzada
3	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA MANTENIMIENTO DE 07 SISTEMAS DE AGUA POTABLE JASS DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	Bienes	S/ 41,586.00	Compra por Catálogo Electrónico	Recursos Ordinarios	A suma Alzada

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca correspondiente al año fiscal 2022, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad y en el Portal Institucional www.munibambamarca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA


Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GAF
SGL (+EXP)
SGTYSI
Alcaldía
Archivo